

Señor
JUEZ PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE BUGA - VALLE
E. S.D.

REFERENCIA: PROCESO SUCESION
DEMANDANTE: BLANCA LIBIA CORAL MARTINEZ, NORA PATRICIA
GOYES CORAL y OTROS.
CAUSANTE: SILVIO FELIX GOYES COYES
RADICACION: 76-111-40-03-001-2021-00072-00

ASUNTO: CONTESTACION DEMANDA

ALBA GRACIELA QUINTERO De BEDOYA, en calidad de apoderado judicial de la señora YOHANA ESTHER VERONA HEREDIA, identificada con la cédula 30.573.591, quien funge como esposa del fallecido SILVIO FELIX GOYES, documento aportado, en vida se identificó con la cédula número 5.327.664, JOHN LUIS GOYES VERONA, con cédula No 1.115.071.151, en calidad de hijo, SILVIO ANGEL GOYES VERONA, con cédula No 1.115.084.026, en calidad de hijo, para que los represente en este proceso, a usted Señor Juez con todo respeto, que por medio del presente escrito que doy contestación a la demanda en el siguiente proceso de Sucesión.

A LOS HECHOS

AL PRIMERO: Es cierto, de acuerdo al Certificado de Defunción, que se aporta en la contestación de la demanda.

AL SEGUNDO: Es cierto de acuerdo a los documentos aportado por la parte demandante.

AL TERCERO: Es cierto, de acuerdo a los documentos aportados en la demanda.

AL CUARTO: Es cierto, de acuerdo a lo manifestado en la demanda.

AL QUINTO: Es cierto, que el señor SILVIO FELIX GOYES GOYES y la señora YOHANA VERONA HEREDIA, tuvieron procrearon a LUIS JHON GOYES VERONA y SILVIO ANGEL GOYES VERONA, en esta contestación de la demanda, se aportan copias de los certificados de nacimiento y fotocopias de las correspondientes cedula de ciudadanía.

AL SEXTO: Es una manifestación de la parte demandante, no hay documento que demuestre como lo manifiesta el demandante, tal aseveración de comportamiento frente al padre por sus hijos, en cuanto la indignidad sucesoral, lo determina la correspondiente autoridad de conocimiento, igualmente se aporta documento donde el señor SILVIO FELIX GOYES GOYES, fechado el 14 de enero de 2020, en declaración extraproceso ante la Notaria Primera de Buga, manifiesta que el hijo JHON LUIS GOYES VERONA, no tuvo relación con el accidente acontecido.

AL SEXTO: Es cierto, el bien inmueble de la Sucesión, está ubicada en la carrera 26 A No 16 -17, urbanización San Jose de las Palmas, en la ciudad de Guadalajara de Buga – Valle, matrícula inmobiliaria No 373-106700.

AL SEPTIMO: Es cierto, de acuerdo a los documentos aportados en la presente demanda,

DECLARACIONES DE LA PARTE DEMANDANTE.

Con fundamento en los hechos expuestos, muy comedidamente solicito al señor juez, que previo el reconocimiento de mi personería para actuar como apoderada de la señora YOHANA ESTHER VERONA HEREDIA, quien no aparece vinculada en este proceso

- 1- Que se declare abierto el proceso de Sucesión Intestada del señor SILVIO FELIX GOYES GOYES (Q.E.P.D.)
- 2- No me opongo a la declaración que la señora BLANCA LIBIA CORAL MARTINEZ, como esposa, puesto que dicha señora aparece en los documentos como como tal, del fallecido SILVIO FELIX GOYES GOYES,
- 3- Se declaren como hijos a la señora NORA PATRICA GOYES CORAL, HENRY ALBEIRO GOYES CORAL, HECTOR FAVIAN GOYES ROSERO, igualmente y de acuerdo a los documentos aportados como pruebas a JHON GOYES VERONA, identificado con la cédula No 1.115,071.151 y SILVIO ANGEL GOYES VERONA, identificado con la cédula No 1.115.084.026, como hijos legítimos del difunto SILVIO FELIX GOYES GOYES.
- 4- Se acepta esta pretensión y se aportan documentos que acreditan ser hijos del causante.
- 5- No se acepta este numeral, por cuanto a la fecha los demandantes, no aportan documentos que sustenten lo manifestado en esta declaración, de acuerdo al artículo 173 de CGP.
- 6- Se acepta la solicitud manifestada en esta declaración.
- 7- Se acepta la solicitud manifestada en esta declaración.
- 8- Se acepta la solicitud manifestada en esta declaración.
- 9- Se acepta la solicitud manifestada en esta declaración.

EN CUANTO A LAS MEDIDAS CAUTELARES.

Mi representada no se opone a tales medidas, tanto en la solicitud 1 y 2, respectivamente.

EN CUANTO AL INVENTARIO PRESENTADO EN LA DEMANDA.

Se acepta en la solicitud de la misma demandan, el Acápite de **Inventario de Bienes, la Tradición, Avaluó, pasivos.**

En Cuanto al Acápite denominado **Compensación de la Sociedad Conyugal**, mi representada se opone a ella, puesto que la señora BLANCA LIBIA CORAL MARTINEZ, en su condición de esposa o cónyuge y de acuerdo a los documentos aportados, no convivió con el Causante, hacía más de 30 años, hasta su fallecimiento el 25 de agosto de 2020, que fue su fallecimiento.

EN CUANTO A LA `PETICION DE PRUEBAS EN LA DEMANDA.

Se aceptan, puesto que no lesionan los derechos de mi poderdante.

EN CUANTO A LAS DEMAS ACAPITES DE LA DEMANDA.

Mi representada no se pronuncia por no afectar sus derechos.

PRUEBAS DE LA PARTE DEMANDADA

1. Fotocopia cedula del señor SILVIO FELIX GOYES GOYES.
2. Fe de bautismo del señor SILVIO FELIX GOYES GOYES.
3. Fotocopia de la cédula de la señora JOHANA ESTHER VERONA HEREDIA.
4. Fotocopia del Registro Civil de Nacimiento de la señora JOHANA ESTHER VERONA HEREDIA, expedido por la Notaria Única de Sahagún – Córdoba.
5. Registro Civil de Matrimonio de los señores SILVIO FELIX GOYES GOYES y la señora JOHANA ESTHER VERONA GOYES serial 04838217, expedido por la Notaria Segunda de Buga, el 30 de abril de 2010.

6. Fotocopia de la cédula de ciudadanía del señor SILVIO ANGEL GOYES VERONA, No 1.115.084.026, como hijo.
7. Registro Civil de Nacimiento del señor SILVIO ANGEL GOYES VERONA, Indicativo serial No 950110 de la Notaria Cuarta de Palmira – Valle.
8. Fotocopia de la cédula del señor JOHN LUIS GOYES VERONA, No 1.115.071.151. como hijo.
9. Registro Civil de Nacimiento del señor JOHN LUIS GOYES VERONA, indicativo serial No 30384699 de la Registradora del Estado Civil.
10. Registro Civil de Defunción del señor SILVIO FELIX GOYES GOYES No serial de la Notaria Primera de Buga. fallecido el 25 de agosto de 2020.
11. Cancelación de la Cedula de ciudadanía por muerte del señor SILVIO FELIX GOYES GOYES, código de verificación 87423101613,
12. Certificación expedida a la señora JOHANA ESTHER VERONA HEREDIA, por parte de la Funeraria “San Martin Buga S.A.S.
13. Entrega de cenizas del señor SILVIO FELIX GOYES G. su hijo JOHN LUIS GOYES VERONA.
14. Declaración Extra Oficio de 14 de enero de 2020, por parte del Causante SILVIO FELIX GOYES GOYES, ante la Notaria Primera de Buga – Valle, donde manifiesta la no agresión por parte de sus hijos, puesto que él tuvo un accidente, donde ellos no intervinieron el 14 de septiembre de 2019, y dicha manifestación suya sea tenida en cuenta por parte de la Fiscalía General de la Nación en carácter averiguatorio.
15. Copia de la Certificación de la Comunidad de Buga, donde firman y respaldan al señor JOHN LUIS GOYES VERONA, relacionado con lo sucedido con su padre.
16. Consulta de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales de SILVIO ANGEL GOYES VERONA.
17. Consulta de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales de JOHN LUIS GOYES VERONA.

SE PROPONE LA NULIDAD DE LO ACTUADO EN EL PRESENTE PROCESO

De conformidad al artículo 100 numerales 9 y 10 del CGP.

Mi representada YOHANA ESTHER VERONA HEREDIA, de acuerdo al Certificado Civil de Matrimonio, indicativo serial 04838217 de 30 de abril de 2010, el cual se aporta en esta contestación de la demanda, debió ser citada, por tener derecho sobre el inmueble referenciado con medida cautelar. Por lo cual debe declararse la nulidad desde el Auto Interlocutorio No 324 de 04 de marzo de 2021, el cual dio apertura al proceso de Sucesión Intestada.

EXCEPCION DE FONDO

Se propone fundamentado en los artículos 96, 167 del CGP.

Se tiene la Sentencia SC4027-2021

La Corte Suprema de Justicia **LUIS ARMANDO TOLOSA VILLABONA**
Magistrado Ponente **Sentencia SC4027-2021**

Radicación: 11001-31-03-037-2008-00141-01 Bogotá, D. C., catorce (14) de septiembre de dos mil veintiuno (2021),
Donde se manifiesta

“La anterior significa que la separación de *"cuerpos"* tanto *"judicial"* como de *"hecho"* de los consortes superior al lapso aludido, disuelve también de hecho la sociedad conyugal, independientemente de que posteriormente mediante providencia judicial, con fundamento en la separación de hecho, se declare el divorcio o la cesación de

los efectos civiles de los matrimonios religiosos. Si así ocurre, en el campo económico, la decisión respectiva es de Naturaleza declarativa, con los efectos que le son propios.”

Por cuanto la señora BLANCA LIBIA CORAL MARTINEZ, en los últimos años no convivió con el Causante, los documentos aportados como son el matrimonio de ella con el señor SILVIO FELIX GOYES GOYES y la existencia de los hijos que se tuvieron en la relación, son insuficientes para obtener el 50 % del predio urbano reclamado en esta demanda.

TEMERIDAD Y MALA FE POR LA DEMANDANTE art 79 CGP.

La demandante señora BLANCA LIBIA CORAL MARTINEZ, pretende que se le reconozca su condición de esposa, quien no estuvo al lado del Causante SILVIO FELIX GOYES GOYES, por los últimos 30 años hasta su fallecimiento, pretende que se le reconozca el único bien que este obtuvo al lado de mi representada.

INNOMINADA art 282 CGP.

Cuando el señor Juez, halle probado los hechos que constituyen una excepción deberá reconocerla oficiosamente en la sentencia.

NOTIFICACION DE LAS PARTES

DEMANDANTES: las señaladas en la demanda. Correo electrónico
BLANCA LIBIA CORAL MARTINEZ: noragoyez75@gmail.com
NORA PATRICIA GOYES CORAL: noragoyez75@gmail.com
HENRY ALBEIRO GOYES CORAL: nuntius15@hotmail.com
HECTOR FAVIAN GOYES ROSERO: fabiano831@gmail.com

APODERADO: DR, LUIS ARMANDO SANTACRUZ LOPEZ correo electrónico: santacruzarmando@hotmail.com

Mis representados:

YOHANA ESTHER VERONA HEREDIA, carrera 15 No 7 -54, de la ciudad de Guadalajara de Buga – Valle, correo electrónico yohanaverona71@gmail.com

JOHN LUIS GOYES VERONA, en la carrera 26 A No 16 – 17 de Buga - Valle, correo electrónico davilalopezmaryory@gmail.com

SILVIO ANGEL GOYES VERONA, carrera 26 A No 16 – 17 de Buga - Valle correo electrónico angelgollex@hotmail.com

El mío ALBA GRACIELA QUINTERO De BEDOYA, carrera 15 No 7 – 54, de Guadalajara de Buga - Valle, correo electrónico abogadagraciela2015@hotmail.com

Del señor Juez,

ALBA GRACIELA QUINTERO De BEDOYA
C.C 29.274.171 de Buga Valle
T.P 35.077 C.S.J

look.live.com/mail/0/inbox/id/AQQkADAwATY0MDABLWU2NgBjLTg1ZTctMDACLTAwCgAQAJAsY2Hls...

Buscar Reunirse ahora

nuevo Eliminar Archivo No deseado Limpiar Mover a

OTORGAMIENTO PODER

3

Yohana Verona <yohanaverona71@gmail.com>
 Para: Usted Jue 21/07/2022 4:29 PM

----- Forwarded message -----
De: **ALBA GRACIELA QUINTERO DE BEDOYA** <abogadagraciela2015@hotmail.com>
Date: jue., 21 de julio de 2022 5:26 p. m.
Subject: OTORGAMIENTO PODER
To: yohanaverona71@gmail.com <yohanaverona71@gmail.com>

ABOGADA ALBA GRACIELA QUINTERO.

Responder Reenviar

Yohana Verona <yohanaverona71@gmail.com>
 Para: Usted Jue 21/07/2022 4:27 PM

PODER YOHANA ESTHER.docx 14 KB

----- Forwarded message -----
De: **ALBA GRACIELA QUINTERO DE BEDOYA** <abogadagraciela2015@hotmail.com>

Podrías obtener un segundo salario, invirtiendo \$200 €

Patrocinado Consejería

Ex sacerdote advierte no estudie inglés antes de ver esto

Patrocinado Acelerado

El patrimonio actual de James Rodríguez nos deja sin paladar

Señor
JUEZ PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE BUGA- VALLE
E.S.D.

REFERENCIA: PROCESO SUCESION

DEMANDANTE: BLANCA LIBIA CORAL MARTINEZ, NORA PATRICIA GOYES CORAL y OTROS.

CAUSANTE: SILVIO FELIX GOYES COYES

RADICACION: 76-111-40-03-001-2021-00072-00

ASUNTO: CONFIRIENDO PODER.

YOHANA ESTHER VERONA HERECIA, persona mayor de edad, vecina de esta ciudad, identificada con la cédula No 30.573.591 de Sahagún- Córdoba -Colombia, correo electrónico yohanaverona71@gmail.com , **SILVIO ANGEL GOYES VERONA**, identificado con la cédula No 1.115.084.026 de Buga- Valle, correo electrónico angel.goller@hotmail.com , **JOHN LUIS GOYES VERONA**, identificado con la cédula 1.115.071.151 de Buga – Valle, correo electrónico davilalopezmaryorya@gmail.com manifestamos a usted señor Juez, muy respetuosamente por medio del presente escrito que Conferimos Poder Especial a la abogada ALBA GRACIELA QUINTERO De BEDOYA, quien es también persona mayor de edad, abogada titulado en ejercicio, identificado con la cédula de ciudadanía No 29.074.171 expedida en Buga- Valle, portador de la Tarjeta Profesional No 35.077 del C.S.J., correo electrónico abogadagraciela2015@hotmail.com para que nos represente en la Sucesión de mi esposo e hijos de SILVIO FELIX GOYES GOYES, quien falleció en Guadalajara de Buga el 25 de agosto de 2020 y se identificó con la cédula de ciudadanía No 5.327.664, expedida en Samaniego Solicito, se le reconozca Personería Jurídica mi apoderado y lo faculto para que se le notifique de la decisión que emane este mandato.

La abogada ALBA GRACIELA QUINTERO De BEDOYA, queda ampliamente facultado, para llevar buen término el presente mandato de conformidad con el artículo 77 del C.G.P y especialmente para conciliar, concluir, reasumir, sustituir, cobrar, recibir, interponer los recursos pertinentes, interponer demanda de Reconvención, solicitar y aportar pruebas en defensa de nuestros derechos a intereses y renunciar, por lo tanto le solicito reconocerle personería a mi poderdante dentro de los términos del presente mandato. El poder se extiende para que mi mandatario judicial, ejecute todos los actos necesarios para cumplir el objeto del presente poder del señor juez.

Faculto,

YOHONA ESTHER VERONA HEREDIA
C.C 30.573.591 de Sahagún – Córdoba

SILVIO ANGEL GOYES VERONA
C.C 1.115.084.026 de Buga –Valle

JOHN LUIS GOYES VERONA
C.C1.115.071.151 de Buga -Valle

Acepto,

ALBA GRACIELA QUINTERO De BEDOYA
C.C 29.074.171 de Buga – Valle
T.P 35.077 del C.S.J.

Guadalajara de Buga, 21 de junio de 2022



Señor
JUEZ PRIMERO CIVIL MUNICIPAL BUGA

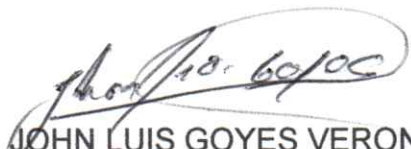
REF: PODER PARA TRAMITAR LA SUCESION INTESTADA DEL CAUSANTE
SILVIO FELIX GOYES GOYES
RAD: 0072-00- 2021

JOHN LUIS GOYES VERONA, mayor de edad y vecino de Guadalajara de Buga, identificada con la cedula de ciudadanía No.1.115.071.151 expedida en Buga-Valle del Cauca Colombia, correo davilalopezmaryory@gmail.com por medio del presente escrito, manifiesto que concedo poder especial amplio y suficiente a la doctora ALBA GRACIELA QUINTERO DE BEDOYA, abogada en ejercicio con Tarjeta Profesional No. 35.077 del Consejo Superior de la Judicatura, identificada con la cedula de ciudadanía No. 29.274.171 expedida en Buga-Valle, correo abogadagraciela2015@hotmail.com para que me represente en la sucesión de mi padre SILVIO FELIX GOYES GOYES, quien falleció en Buga-Valle del Cauca, el día 25 de agosto de 2020 y se identificaba con la cedula de ciudadanía No. 5.327.664 expedida en Samaniego.

Mi apoderada queda facultada para realizar todos los trámites necesarios para incluirme y representarme en la sucesión intestada de mi padre citado, como recibir, transigir, pedir y aportar pruebas, cancelar el embargo del inmueble, sustituir, solicitar NULIDADES, proponer excepciones y todo lo necesario hasta que obtener la RESTITUCION DEL INMUEBLE y demás.

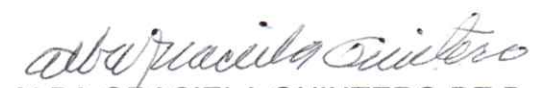
Sírvase señor Juez reconocerle suficiente personería a mi apoderada para actuar en el proceso referenciado.

Cordialmente,


JOHN LUIS GOYES VERONA
CC. No. 1.115.071.151 de Buga-Valle



ACEPTO:

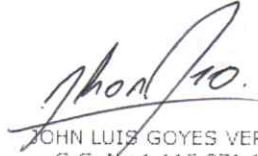

ALBA GRACIELA QUINTERO DE B.
CC. No 29.274.171 de Buga.
T. P. No. 35.077 del C. S. J.

DILIGENCIA DE
RECONOCIMIENTO DE FIRMA, HUELLA Y CONTENIDO
NOTARIA SEGUNDA DEL CIRCULO DE BUGA
en BUGA el 06/07/2022 a las 15:55:45

NOTARIA

2
BUGA

Al despacho notarial se presentó:

JOHN LUIS GOYES VERONA
C.C. No 1.115.071.151

Y declaró que la firma y huella que aparece en el presente
documento son suyas y que el contenido del mismo es cierto.

Juan Manuel Puentes Galvis

Notario

NOTARIA SEGUNDA DEL CIRCULO DE BUGA - Colombia

PIN DE SEGURIDAD L22999405799739

Usted puede verificar este PIN en nuestra página
WEB www.notariasegundadebuga.com

Guadalajara de Buga, 21 de junio de 2022



Señor
JUEZ PRIMERO CIVIL MUNICIPAL BUGA

REF: PODER PARA TRAMITAR LA SUCESION INTESTADA DEL CAUSANTE
SILVIO FELIX GOYES GOYES
RAD: 0072-00- 2021

SILVIO ANGEL GOYES VERONA, mayor de edad y vecino de Guadalajara de Buga, identificada con la cedula de ciudadanía No.1.115.084.026 expedida en Buga-Valle del Cauca Colombia, correo angelgollex@hotmail.com por medio del presente escrito, manifiesto que concedo poder especial amplio y suficiente a la doctora ALBA GRACIELA QUINTERO DE BEDOYA, abogada en ejercicio con Tarjeta Profesional No. 35.077 del Consejo Superior de la Judicatura, identificada con la cedula de ciudadanía No. 29.274.171 expedida en Buga-Valle, correo abogadagraciela2015@hotmail.com para que me represente en la sucesión de mi padre SILVIO FELIX GOYES GOYES, quien falleció en Buga-Valle del Cauca, el día 25 de agosto de 2020 y se identificaba con la cedula de ciudadanía No. 5.327.664 expedida en Samaniego.

Mi apoderada queda facultada para realizar todos los trámites necesarios para incluirme y representarme en la sucesión intestada de mi padre citado, como recibir, transigir, pedir y aportar pruebas, cancelar el embargo del inmueble, sustituir, solicitar NULIDADES, proponer excepciones y todo lo necesario hasta que obtener la RESTITUCION DEL INMUEBLE y demás.

Sírvase señor Juez reconocerle suficiente personería a mi apoderada para actuar en el proceso referenciado.

Cordialmente,

Silvio Angel Goyes
SILVIO ANGEL GOYES VERONA
CC. No. 1.115.084.026 de Buga-Valle

ACEPTO:

Alba Graciela Quintero
ALBA GRACIELA QUINTERO DE B.
CC. No 29.274.171 de Buga.
T. P. No. 35.077 del C. S. J.

44

5872

DILIGENCIA DE
RECONOCIMIENTO DE FIRMA, HUELLA Y CONTENIDO
NOTARIA SEGUNDA DEL CIRCULO DE BUGA
en BUGA el 05/07/2022 a las 14:45:00



Al despacho notarial se presentó:

Silvio Angel Goyes Verona

Silvio Angel Goyes Verona
C.C. No 1.115.084.026



Y declaró que la firma y huella que aparece en el presente
documento son suyas y que el contenido del mismo es cierto.

Juan Manuel Puentes Galvis

Notario

NOTARIA SEGUNDA DEL CIRCULO DE BUGA - Colombia

PIN DE SEGURIDAD L22999412799744

Usted puede verificar este PIN en nuestra página
WEB www.notariasegundadebuga.com



[Handwritten signature]



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BUGA
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 220609219260333736

Nro Matrícula: 373-106700

Página 1 TURNO: 2022-30741

Impreso el 9 de Junio de 2022 a las 02:52:05 PM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

CIRCULO REGISTRAL: 373 - BUGA DEPTO: VALLE MUNICIPIO: GUADALAJARA DE BUGA VEREDA: SAN JOSE

FECHA APERTURA: 15-07-2011 RADICACIÓN: 2011-5776 CON: ESCRITURA DE: 08-07-2011

CODIGO CATASTRAL: 76111010200000608004700000000000 COD CATASTRAL ANT: 76111010206080047000

NUPRE:

ESTADO DEL FOLIO: **ACTIVO**

DESCRIPCION: CABIDA Y LINDEROS

Contenidos en ESCRITURA Nro 997 de fecha 02-06-2011 en NOTARIA 15 de CALI LOTE DE TERRENO Y CASA DE HABITACION # 3 MANZANA B con area de 60 METROS CUADRADOS. (ART.11 DEL DECRETO 1711 DE JULIO 6/1984).

AREA Y COEFICIENTE

AREA - HECTAREAS: METROS : CENTIMETROS :

AREA PRIVADA - METROS : CENTIMETROS : / AREA CONSTRUIDA - METROS : CENTIMETROS:

COEFICIENTE : %

COMPLEMENTACION:

001.-REGISTRO DEL 23-05-2011 ESCRITURA 838 DEL 10-05-2011 NOTARIA 15 DE CALI ESCISION DE: DARSAN S.A , A: DARVI S.A , REGISTRADA EN LA MATRICULA 104206.-- 002.- 03-12-2010 ESCRITURA 2179 DEL 09-11-2010 NOTARIA 15 DE CALI DIVISION MATERIAL A: DARSAN S.A , REGISTRADA EN LA MATRICULA 104206.--003.-REGISTRO DEL 13-07-2010 ESCRITURA 1073 DEL 15-06-2010 NOTARIA 15 DE CALI APOORTE A SOCIEDAD DE: RIVERA DE SANTOS ISABEL, RIVERA CRUZ YOLANDA MARIA, RIVERA LOPEZ Y CIA S. EN. C.S. , RIVERA PEYA Y CIA S. EN. C.S. , A: DARSAN S.A. , REGISTRADA EN LA MATRICULA 99510.-- 004.- 23-06-2009 ESCRITURA 1147 DEL 17-06-2009 NOTARIA 2 DE BUGA DIVISION MATERIAL A: RIVERA DE SANTOS ISABEL, RIVERA CRUZ YOLANDA MARIA, RIVERA LOPEZ Y CIA S. EN. C. , RIVERA PEYA Y CIA S. EN. C. , REGISTRADA EN LA MATRICULA 99510.--005.-REGISTRO DEL 23-06-2009 ESCRITURA 1147 DEL 17-06-2009 NOTARIA 2 DE BUGA ENGLOBE A: RIVERA DE SANTOS ISABEL, RIVERA CRUZ YOLANDA MARIA, RIVERA LOPEZ Y CIA S. EN. C. , RIVERA PEYA Y CIA S. EN. C. , REGISTRADA EN LA MATRICULA 99507.--006.- 23-06-2009 ESCRITURA 1147 DEL 17-06-2009 NOTARIA 2 DE BUGA CONSOLIDACION DE DOMINIO PLENO DE: RIVERA CRUZ CESAR GILBERTO, A: RIVERA LOPEZ Y CIA S. EN. C. , REGISTRADA EN LA MATRICULA 7296.-- 007.- 23-06-2009 ESCRITURA 1147 DEL 17-06-2009 NOTARIA 2 DE BUGA CONSOLIDACION DE DOMINIO PLENO DE: RIVERA CRUZ JORGE LEON, A: RIVERA PEYA Y CIA S. EN. C. , REGISTRADA EN LA MATRICULA 7296.-- 008.- 11-12-2000 ESCRITURA 2.673 DEL 28-11-2000 NOTARIA 2A DE BUGA COMPRAVENTA, POR VALOR DE \$ 33,329,050.00 DE: RIVERA CRUZ CESAR GILBERTO, A: "RIVERA LOPEZ Y CIA S. EN. C. , REGISTRADA EN LA MATRICULA 7296.-- 009.- 18-08-2000 ESCRITURA 1667 DEL 29-06-2000 NOTARIA CATORCE DE CALI COMPRAVENTA, POR VALOR DE \$ 33,329,050.00 DE: RIVERA CRUZ JORGE LEON, A: RIVERA PEYA Y CIA S. EN. C. , REGISTRADA EN LA MATRICULA 7296.-- 010.- 22-05-1992 ESCRITURA 2730 DEL 29-04-1992 NOTARIA 2 DE CALI COMPRAVENTA, POR VALOR DE \$ 22,450,000.00 DE: RIVERA CABAL LAURA, A: RIVERA CRUZ JORGE LEON, RIVERA CRUZ DE SANTOS ISABEL, RIVERA CRUZ YOLANDA MARIA, RIVERA CRUZ CESAR GILBERTO, REGISTRADA EN LA MATRICULA 7296.-- 011.- 10-02-1986 ESCRITURA 9940 DEL 31-12-1985 NOTARIA 2 DE CALI COMPRAVENTA, POR VALOR DE \$ 1,547,000.00 DE: PROMOTORA DE SEGUROS DELTA LTDA , A: RIVERA CABAL LAURA, REGISTRADA EN LA MATRICULA 7296.-- 012.- 19-06-1984 ESCRITURA 1871 DEL 15-06-1984 NOTARIA 9 DE CALI COMPRAVENTA, POR VALOR DE \$ 1,350,000.00 DE: RIVERA CABAL LAURA, A: PROMOTORA DE SEGUROS DELTA LIMITADA , REGISTRADA EN LA MATRICULA 7296.-- 013.- 11-09-1978 ESCRITURA 872 DEL 04-07-1978 NOTARIA 2 DE BUGA ADJUDICACION LIQUIDACION COMUNIDAD DE: RIVERA DE RIVERA LUCIA, RIVERA DE RENGIFO CILIA, RIVERA CRUZ ISABEL, RIVERA CRUZ JORGE LEON, RIVERA CRUZ GILBERTO, RIVERA CRUZ YOLANDA, A: RIVERA CABAL LAURA, REGISTRADA EN LA MATRICULA 7296.--014.-REGISTRO DEL 28-12-1994 ESCRITURA 2898 DEL 22-12-1994 NOTARIA 15 DE CALI COMPRAVENTA. SU DERECHO DE UNA CUARTA PARTE (25%), POR VALOR DE \$ 13,732,977.00 DE: "RIVERA CRUZ Y COMPAÑIA" , A: RIVERA DE SANTOS ISABEL, REGISTRADA EN LA MATRICULA 7297.-- 015.- 31-05-1988 ESCRITURA 4.425 DEL 20-05-1988 NOTARIA 2 DE CALI ACLARACION A LA ESCRIT. 6.994 DEL 07-09-87 NOTARIA 2 DE CALI, EN EL SENTIDO DE CITAR LOS LINDEROS CORRECTOS DEL PREDIO. DE: FAJARDO COBO RENZO EDGAR, RIVERA CRUZ YOLANDA MARIA, A: RIVERA CRUZ YOLANDA MARIA, REGISTRADA EN LA MATRICULA 7297.-- 016.- 31-05-1988 ESCRITURA 6.994 DEL 07-09-1987 NOTARIA 2 DE CALI ADJUDICACION EN LA LIQUIDACION DE LA SOCIEDAD CONYUGAL, SU DERECHO. (CON RECARGO 31-05-88), POR VALOR DE \$ 800,000.00 DE: FAJARDO COBO RENZO EDGAR, RIVERA CRUZ YOLANDA MARIA, A: RIVERA CRUZ YOLANDA MARIA, REGISTRADA EN LA MATRICULA 7297.-- 017.- 06-05-1983 ESCRITURA 495 DEL 04-05-1983 NOTARIA 2 DE BUGA ACLARACION ESCRITURA 1076 DE 02-10-81 NOTARIA 2. DE BUGA DE: RIVERA CRUZ DE SANTOS ISABEL, A: RIVERA



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BUGA
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 220609219260333736

Nro Matrícula: 373-106700

Página 2 TURNO: 2022-30741

Impreso el 9 de Junio de 2022 a las 02:52:05 PM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

CRUZ Y CIA S. EN C. , REGISTRADA EN LA MATRICULA 7297.-- 018.- 05-10-1981 ESCRITURA 1076 DEL 02-10-1981 NOTARIA 1 DE BUGA
 COMPRAVENTA SU DERECHO, POR VALOR DE \$ 1,655,279.00 DE: RIVERA CRUZ DE SANTOS ISABEL, A: RIVERA CRUZ Y CIA S. EN C. ,
 REGISTRADA EN LA MATRICULA 7297.-- 019.- 11-09-1978 ESCRITURA 1147 DEL 22-08-1978 NOTARIA 2 DE BUGA ACLARACION ESCRITURA
 872 DE 04-07-78 NOTARIA 2. BUGA DE: RIVERA DE RIVERA LUCIA, RIVERA DE RENGIFO CILIA, RIVERA CABAL LAURA, A: RIVERA CRUZ JORGE
 LEON, RIVERA CRUZ GILBERTO, RIVERA CRUZ YOLANDA, RIVERA CRUZ ISABEL, REGISTRADA EN LA MATRICULA 7297.-- 020.- 11-09-1978
 ESCRITURA 872 DEL 04-07-1978 NOTARIA 2 DE BUGA ADJUDICACION LIQUIDACION COMUNIDAD DE: RIVERA DE RIVERA LUCIA, RIVERA DE
 RENGIFO CILIA, RIVERA CABAL LAURA, A: RIVERA CRUZ JORGE LEON, RIVERA CRUZ GILBERTO, RIVERA CRUZ YOLANDA, RIVERA CRUZ ISABEL,
 REGISTRADA EN LA MATRICULA 7297.--021.- REGISTRO DE 25 DE JUNIO DE 1.945, SENTENCIA DE 01 DE JUNIO DE 1.945, DEL JUZGADO DEL CTO.
 CIVIL DE BUGA, POR 91.120.00 CODIGO 150.- MODO DE ADQUISICION.- ADJUDICACION SUCESION.- DE: RIVERA SANCLEMENTE DANIEL. A: CAVAL
 DE RIVERA LICENIA. A: RIVERA CABAL JORGE. A: RIVERA CABAL LAURA. A: RIVERA CABAL CILIA. 022.- REGISTRO DE 25 DE JUNIO DE 1.945,
 ESCRIT. 1252 DE 19 DE JUNIO DE 1.945, NOTARIA 3. DE CALI.- PROTOCOLIZACION SUCESION. DE: RIVERA SANCLEMENTE DANIEL. 023.-
 REGISTRO DE 02 DE AGOSTO DE 1.945, ESCRIT. 1458 DE 17 DE JULIO DE 1.945, NOTARIA 3. DE CALI.- POR 15.000.00.- CODIGO 101.- MODO DE
 ADQUISICION.- COMPRAVENTA (SU DERECHO).- DE: RIVERA DE RENGIFO CILIA.A: RIVERA CABAL JORGE. 024.- REGISTRO DE 28 DE
 SEPTIEMBRE DE 1.954, ESCRIT. 2152 DE 10 DE AGOSTO DE 1.954, NOTARIA 2. DE CALI.- POR 22.000.00.- CODIGO 101.- MODO DE ADQUISICION.-
 COMPRAVENTA, 3. PARTE DE SU DERECHO.- DE: RIVERA CABAL LAURA. A: RIVERA CABAL JORGE. 025.- REGISTRO DE 15 DE DICIEMBRE DE
 1.965, ESCRIT. 7261 DE 29 DE NOVIEMBRE DE 1.965, NOTARIA 1. DE CALI.- POR 260.000.00.- CODIGO 105.- MODO DE ADQUISICION. APOORTE (SU
 DERECHO).- DE: CABAL VIUDA DE RIVERA LICENIA. A: "PRODUCTOS SAN JOSE" (PROSA) 026.- REGISTRO DE 28 DE OCTUBRE DE 1.966, ESCRIT.
 1892 DE 15 DE SEPTIEMBRE DE 1.966, NOTARIA 4. DE CALI.- POR 260.000.00.- CODIGO 106.- MODO DE ADQUISICION.- LIQUIDACION SOCIEDAD.-
 DE: "PRODUCTOS SAN JOSE" "PROSA". A: RIVERA DE RIVERA LUCIA. A: RIVERA DE RENGIFO CELIA. A: RIVERA CABAL LAURA. A: RIVERA CABAL
 JORGE. 027.- REGISTRO DE 15 DE DICIEMBRE DE 1.975, ESCRIT. 7631 DE 10 DE DICIEMBRE DE 1.975, NOTARIA 2. DE CALI.- POR 2.210.000.00
 CODIGO 101.- MODO DE ADQUISICION.- COMPRAVENTA.- DE: RIVERA CABAL JORGE. A: RIVERA CRUZ ISABEL. A: RIVERA CRUZ JORGE LEON. A:
 RIVERA CRUZ GILBERTO. A: RIVERA CRUZ YOLANDA.

DIRECCION DEL INMUEBLE

Tipo Predio: URBANO

1) CARRERA 26A #16-17

DETERMINACION DEL INMUEBLE:

DESTINACION ECONOMICA:

MATRICULA ABIERTA CON BASE EN LA(s) SIGUIENTE(s) (En caso de integración y otros)

373 - 104206

ANOTACION: Nro 001 Fecha: 13-12-1995 Radicación: 9510471

Doc: OFICIO 561 del 11-12-1995 JUZGADO 1RO CIV. CTO de BUGA

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: SERVIDUMBRE DE GASODUCTO: 0340 SERVIDUMBRE DE GASEODUCTO -PASIVA IMPOSICION PROVISIONAL

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BUGA
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 220609219260333736

Nro Matrícula: 373-106700

Página 3 TURNO: 2022-30741

Impreso el 9 de Junio de 2022 a las 02:52:05 PM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: RIVERA CRUZ DE SANTOS ISABEL

DE: RIVERA CRUZ GILBERTO

DE: RIVERA CRUZ JORGE LEON

DE: RIVERA CRUZ YOLANDA

A: ECOPETROL

ANOTACION: Nro 002 Fecha: 13-12-1995 Radicación: 9510471

Doc: OFICIO 561 del 11-12-1995 JUZGADO 1RO CIV. CTO de BUGA

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: SERVIDUMBRE DE TRANSITO PASIVA: 0344 SERVIDUMBRE DE TRANSITO PASIVA -IMPOSICION PROVISIONAL-

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: RIVERA CRUZ DE SANTOS ISABEL

DE: RIVERA CRUZ GILBERTO

DE: RIVERA CRUZ JORGE LEON

DE: RIVERA CRUZ YOLANDA

A: ECOPETROL

ANOTACION: Nro 003 Fecha: 31-07-1997 Radicación: 976668

Doc: AUTO s.n del 09-07-1997 JUZGADO 1RO CIV. CTO de BUGA

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: SERVIDUMBRE DE GASODUCTO: 0340 SERVIDUMBRE DE GASEODUCTO -PASIVA- IMPOSICION DEFINITIVA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: RIVERA CRUZ DE SANTOS ISABEL

DE: RIVERA CRUZ GILBERTO

DE: RIVERA CRUZ JORGE LEON

DE: RIVERA CRUZ YOLANDA

A: ECOPETROL

ANOTACION: Nro 004 Fecha: 31-07-1997 Radicación: 976668

Doc: AUTO s.n del 09-07-1997 JUZGADO 1RO CIV. CTO de BUGA

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: SERVIDUMBRE DE GASODUCTO: 0340 SERVIDUMBRE DE GASEODUCTO -PASIVA- IMPOSICION DEFINITIVA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: RIVERA CRUZ DE SANTOS ISABEL

DE: RIVERA CRUZ GILBERTO

DE: RIVERA CRUZ JORGE LEON

DE: RIVERA CRUZ YOLANDA

A: ECOPETROL



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BUGA
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 220609219260333736

Nro Matrícula: 373-106700

Pagina 4 TURNO: 2022-30741

Impreso el 9 de Junio de 2022 a las 02:52:05 PM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

ANOTACION: Nro 005 Fecha: 24-01-2000 Radicación: 2000-630

Doc: ESCRITURA 1.322 del 30-12-1999 NOTARIA PRIMERA de CHIA

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: ACLARACION: 0901 ACLARACION -CESION DE LOS DERECHOS DE SERVIDUMBRE LEGAL DE GASODUCTO Y TRANSITO

CONSTITUIDAS MEDIANTE SENTENCIA DEL 09-07-1997 DEL JUZG.1RO.CIV.CTO DE BUGA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: EMPRESA COLOMBIANA DE PETROLEOS -ECOPETROL-

A: TRANSGAS DE OCCIDENTE S.A.

ANOTACION: Nro 006 Fecha: 08-07-2011 Radicación: 2011-5776

Doc: ESCRITURA 997 del 02-06-2011 NOTARIA 15 de CALI

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: LOTE: 0920 LOTE

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

A: DARVI S.A.

NIT# 9003505046 X

ANOTACION: Nro 007 Fecha: 08-07-2011 Radicación: 2011-5777

Doc: ESCRITURA 1220 del 05-07-2011 NOTARIA 15 de CALI

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: ACLARACION: 0901 ACLARACION ESC.997 DEL 02-06-2011 EN CUANTO AL AREA Y LIND. LOS LOTES 6,7,12,13,18,19,30,31,36,37,42 Y 43 DE LAS MANZANAS A,B Y C Y LOS LOTES 6,7,12 Y 13 DE LA MANZANA D. ASI MISMO LA LICENCIA URBANISTICA. BOL.001-07-1000154922 DEL 07-07-2011 DE CALI.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

A: DARVI S.A.

NIT# 9003505046 X

ANOTACION: Nro 008 Fecha: 27-09-2011 Radicación: 2011-8462

Doc: ESCRITURA 3194 del 24-08-2011 NOTARIA 9 de CALI

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: HIPOTECA CON CUANTIA INDETERMINADA: 0205 HIPOTECA CON CUANTIA INDETERMINADA . B/001-08-1000173072 DE 30-08-2011 \$1.035.000 CALI

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: DARVI S.A.

NIT# 9003505046 X

A: BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A. BBVA COLOMBIA.

ANOTACION: Nro 009 Fecha: 27-09-2011 Radicación: 2011-8463

Doc: ESCRITURA 3536 del 15-09-2011 NOTARIA 9 de CALI

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: ACLARACION: 0901 ACLARACION . ESCRIT.3.194 DE 24-08-2011 NOT.9 DE CALI, EN CUANTO A CITAR EL TITULO DE ADQUISICION DE CADA UNO DE LOS PREDIOS OBJETO DE LA HIPOTECA.B/001-09-1000181320 DE 21-09-2011 \$78.500 CALI.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: DARVI S.A.

NIT# 9003505046 X



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BUGA
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 220609219260333736

Nro Matrícula: 373-106700

Página 5 TURNO: 2022-30741

Impreso el 9 de Junio de 2022 a las 02:52:05 PM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

A: BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A. BBVA COLOMBIA.

ANOTACION: Nro 010 Fecha: 23-02-2012 Radicación: 2012-1803

Doc: ESCRITURA 116 del 26-01-2012 NOTARIA 1 de BUGA

VALOR ACTO: \$

Se cancela anotación No: 8,9

ESPECIFICACION: CANCELACION POR VOLUNTAD DE LAS PARTES: 0843 CANCELACION POR VOLUNTAD DE LAS PARTES DE HIPOTECA Y

ACLARACION EN CUANTO AL PREDIO AQUI MATRICULADO - B. 111.02.1000231266 DE 22.02.12 POR \$5.200 DE BUGA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A BBVA COLOMBIA

A: DARVI S.A.

NIT# 9003505046 X

ANOTACION: Nro 011 Fecha: 23-02-2012 Radicación: 2012-1803

Doc: ESCRITURA 116 del 26-01-2012 NOTARIA 1 de BUGA

VALOR ACTO: \$37,492,000

ESPECIFICACION: COMPRAVENTA: 0125 COMPRAVENTA NO PODRA ENAJENAR NI DEJAR DE RESIDIR EN EL PREDIO ANTES DE HABER

TRANSCURRIDO 5 AOS DESDE LA FECHA DE ASIGNACION DEL SUBSIDIO -

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: DARVI S.A.

NIT# 9003505046

A: GOYES GOYES SILVIO FELIX

CC# 5327664 X

ANOTACION: Nro 012 Fecha: 23-02-2012 Radicación: 2012-1803

Doc: ESCRITURA 116 del 26-01-2012 NOTARIA 1 de BUGA

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: AFECTACION A VIVIENDA FAMILIAR: 0304 AFECTACION A VIVIENDA FAMILIAR

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: GOYES GOYES SILVIO FELIX

CC# 5327664 X

A: VERONA HEREDIA YOHANA ESTHER

CC# 30573591

ANOTACION: Nro 013 Fecha: 23-02-2012 Radicación: 2012-1803

Doc: ESCRITURA 116 del 26-01-2012 NOTARIA 1 de BUGA

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: CONSTITUCION PATRIMONIO DE FAMILIA: 0315 CONSTITUCION PATRIMONIO DE FAMILIA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: GOYES GOYES SILVIO FELIX

CC# 5327664 X

A: GOYES GOYES SILVIO FELIX

CC# 5327664

A: GOYES VERONA SILVIO ANGEL

A: LOS DEMAS HIJOS QUE LLEGARE A TENER

A: VERONA HEREDIA YOHANA ESTHER

CC# 30573591

ANOTACION: Nro 014 Fecha: 23-02-2012 Radicación: 2012-1803



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BUGA
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 220609219260333736

Nro Matrícula: 373-106700

Pagina 6 TURNO: 2022-30741

Impreso el 9 de Junio de 2022 a las 02:52:05 PM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

Doc: ESCRITURA 116 del 26-01-2012 NOTARIA 1 de BUGA

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: HIPOTECA CON CUANTIA INDETERMINADA: 0205 HIPOTECA CON CUANTIA INDETERMINADA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: GOYES GOYES SILVIO FELIX

CC# 5327664 X

A: BANCOLOMBIA S.A

ANOTACION: Nro 015 Fecha: 14-08-2014 Radicación: 2014-6846

Doc: OFICIO 1292 del 06-08-2014 JUZGADO 001 CIVIL MUNICIPAL DE BUGA de GUADALAJARA DE BUGA

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: EMBARGO EJECUTIVO CON ACCION REAL: 0429 EMBARGO EJECUTIVO CON ACCION REAL RAD. 2014.000274.00

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: BANCO DE COLOMBIA S.A

NIT. 890.903.938-8

A: GOYES GOYES SILVIO FELIX

CC# 5327664 X

ANOTACION: Nro 016 Fecha: 08-03-2018 Radicación: 2018-1957

Doc: ESCRITURA 3348 del 22-11-2017 NOTARIA TREINTA de BOGOTA D. C.

VALOR ACTO: \$

Se cancela anotación No: 3,4,5

ESPECIFICACION: CANCELACION POR VOLUNTAD DE LAS PARTES: 0843 CANCELACION POR VOLUNTAD DE LAS PARTES DE SERVIDUMBRE Y CESION

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: TRANSGAS DE OCCIDENTE S.A.

NIT# 8300008537

ANOTACION: Nro 017 Fecha: 29-07-2021 Radicación: 2021-6474

Doc: OFICIO 284 del 24-06-2021 JUZGADO 5 PENAL MUNICIPAL CON FUNCION DE CONTROL DE GARANTIAS de GUADALAJARA DE BUGA

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: PROHIBICION DE ENAJENAR ART.97 LEY 906 DE 2004: 0494 PROHIBICION DE ENAJENAR ART.97 LEY 906 DE 2004 DENTRO DE LOS 6 MESES SIGUIENTES A ESA FECHA, SPOA 2019-01104

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: JUZGADO QUINTO PENAL MUNICIPAL CON FUNCIONES DE CONTROL DE GARANTIAS DE BUGA.

A: GOYES GOYES SILVIO FELIX

CC# 5327664 X

NRO TOTAL DE ANOTACIONES: *17*

SALVEDADES: (Información Anterior o Corregida)

Anotación Nro: 0

Nro corrección: 1

Radicación: C2014-301

Fecha: 28-04-2014

SE INCLUYE NUEVO NUMERO PREDIAL DE 30 DIGITOS SUMINISTRADO POR EL I.G.A.C. (SNC), RES. NO. 8589 DE 27-11-2008 PROFERIDA POR LA S.N.R (CONVENIO IGAC-SNR DE 23-09-2008)



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BUGA
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 220609219260333736

Nro Matrícula: 373-106700

Pagina 7 TURNO: 2022-30741

Impreso el 9 de Junio de 2022 a las 02:52:05 PM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

Anotación Nro: 16

Nro corrección: 1

Radicación: C2018-97

Fecha: 16-04-2018

SE CORRIGE CODIGO REGISTRAL 0843 -VALE- SEGUN RESOLUCION 106 DEL 16-04-2018. ART 59 LEY 1579 DEL 2012.

=====

FIN DE ESTE DOCUMENTO

El interesado debe comunicar al registrador cualquier falla o error en el registro de los documentos

USUARIO: Realtech

TURNO: 2022-30741

FECHA: 09-06-2022

EXPEDIDO EN: BOGOTA

El Registrador: MARCELA SANTAMARIA SANCHEZ

SUPERINTENDENCIA
DE NOTARIADO
& REGISTRO
La guarda de la fe pública

REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACIÓN PERSONAL
CÉDULA DE CIUDADANÍA

NÚMERO **5.327.664**

GOYES GOYES
APELLIDOS

SILVIO FELIX
NOMBRES

FIRMA



INDICE DERECHO

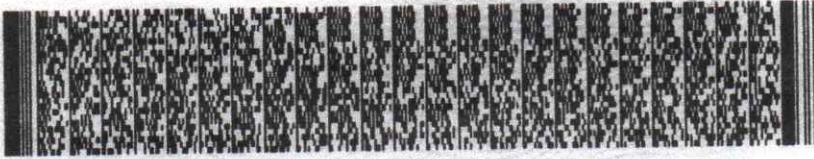
FECHA DE NACIMIENTO **07-MAY-1947**
SANTACRUZ (GUACHAVES)
(NARIÑO)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.58 **O+** **M**
ESTATURA G.S. RH SEXO

26-MAR-1969 SAMANIEGO
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN

REGISTRADOR NACIONAL
JUAN CARLOS GALINDO VACHA



A-3102200-01002583-M-0005327664-20180504 0061044538G 2 9904166875

Nombre y apellidos del registrado

Libro 4
Folio 228

Nombre y apellidos del registrado

En la República de Colombia Departamento de Nariño
Municipio de Santacruz
a los 11 días del mes de Mayo de mil novecientos cuarenta y siete
se presentó el señor José Epifanio Goyes mayor de edad, de nacionalidad Colombiana
natural de Santacruz domiciliado en Santacruz y declaró: que el día
siete del mes de Mayo de mil novecientos cuarenta y siete siendo las
once de la mañana nació en el Puerto La Inga
del municipio de Santacruz República de Colombia un niño de sexo
masculino a quien se le ha dado el nombre de Gilberto Félix hijo legítimo
del señor José Epifanio Goyes de 26 años de edad, natural
de Santacruz República de Colombia de profesión Agente y la señora
Raquel Goyes de 23 años de edad, natural de Santacruz
República de Colombia de profesión Señora siendo abuelos paternos Manuel Goyes y Rosa Salazar
y abuelos maternos Gregorio Goyes y Albina Paz
José María Noguera y Ramos Salazar Fueron testigos

En fé de lo cual se firma la presente acta.

El declarante, José Epifanio Goyes

(Cda. No.) 2810475

El testigo, José María Noguera

(Cda. No.) 11992311

El testigo, Ramos Salazar

(Cda. No.) 1527863



Para los efectos del artículo segundo (2º) de la Ley 45 de 1936, reconozco al niño a quien se refiere esta Acta como hijo natural y para constancia firmo.

(Firma del padre que hace el reconocimiento)

(Firma de la madre que hace el reconocimiento)

(Firma y sello del funcionario ante quien se hace el reconocimiento)

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 30.573.591

VERONA HEREDIA

APELLIDOS

YOHANA ESTHER

NOMBRES

Yohana Calder Heredia

FIRMA



FECHA DE NACIMIENTO 03-MAR-1971

SAHAGUN
(CORDOBA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.59

ESTATURA

B+

G.S. RH.

F

SEXO

14-JUL-1993 SAHAGUN

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

Carlos Ariel Sanchez Torres
REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES

INDICE DERECHO



A-3102200-00193570-F-0030573591-20091104

0017692407A 2

3080011188

(Yohana.verona@gmail.com)

Yohana.verona71@gmail.com

ORDINALES O CODIGOS DE LOS MESES	ENERO.....01 MAYO.....05 SEP.....09	FEBRERO...02 JUNIO.....06 OCTUBRE...10	MARZO.....03 JULIO.....07 NOV.....11	ABRIL.....04 AGOSTO...08 DIC.....12
--	---	--	--	---

8

REPUBLICA DE COLOMBIA
REGISTRO CIVIL
Superintendencia de Notariado y Registro

REGISTRO DE NACIMIENTO

18619599

Ver nota al dorso

IDENTIFICACION No.

1 Parte basica	2 Parte compl.
7 1 0 3 03	

OFICINA REGISTRO CIVIL	3 Clase (Notaria, Alcaldia, Corregimiento, etc.) NOTARIA UNICA	4 Municipio y Departamento, Intendencia o Comisana SAHAGUN(CORDOBA)	5 Código 25 85
------------------------------	--	---	--------------------------

SECCION GENERAL

RECRETO	6 Primer Apellido VERONA	7 Segundo Apellido HEREDIA	8 Nombres YOHANA ESTHER
SEXO	9 Masculino o Femenino FEMENINO	10 Masculino ☐ Femenino ☒	FECHA DE NACIMIENTO
LUGAR DE NACIMIENTO	11 Día 03	12 Mes MARZO	13 Año 1971
	14 País COLOMBIA	15 Dpto. int. o Comis. CORDOBA	16 Municipio SAHAGUN

SECCION ESPECIFICA

DATOS DEL NACIMIENTO	17 Clínica, hospital, dirección de la casa, vereda, corregimiento, etc., donde ocurrió el nacimiento	18 Hora
	19 Documento presentado ante el nuncio (Cert. médico, Acta Parroquial, etc.) ACTA PARROQUIAL	20 Nombre del Profesional que certifica el nacimiento ROVIDO DI BIAGIO.
MADRE	21 Apellido (y señas) HEREDIA	22 Nombres FLOR MARIA
	23 Nacionalidad (clase y número) COLOMBIANA	24 Profesión u oficio OF. DOMESTICOS
PADRE	25 Apellido VERONA	26 Nombres DIONICIO
	27 Nacionalidad (clase y número) COLOMBIANA	28 Profesión u oficio AGRICULTOR

DEHUN- CIANTE	34 Identificación (clase y número) C.C.No.1.566.508	35 Firma (autógrafa) <i>Dionicio Verona Chima</i>
	36 Dirección postal y municipio SAN ANDRESITO	37 Nombre Dionicio Verona Chima
TESTIGO	38 Identificación (clase y número)	39 Firma (autógrafa)
	40 Domicilio (Municipio)	
TESTIGO	42 Identificación (clase y número)	41 Nombre
	44 Domicilio (Municipio)	43 Firma (autógrafa)
FECHA DE INSCRIPCION	(FECHA EN QUE SE SIENTA ESTE REGISTRO)	45 Nombre
46 Día 21	47 Mes JULIO	48 Año 1992

ORIGINAL PARA LA OFICINA DE REGISTRO CIVIL

COMO NOTARIO UNICO DEL CIRCULO
DE SAHAGUN, CORDOBA
CERTIFICO
Que el documento que antecede coincide
en todas sus partes con su original que reposa
en el archivo de esta Notaria, Sahagun.

26 SET. 1992



ORGANIZACIÓN JUDICIAL
REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL

REGISTRO CIVIL DE MATRIMONIO

Indicativo
Serial

04838217

Datos de la oficina de registro:

Clase de oficina:	Registraduría ☐	Notaría ☒	Consulado ☐	Corregimiento ☐	Insp. de Policía ☐	Código	V 3 F
País - Departamento - Municipio - Corregimiento o/o Inspección de Policía						COLOMBIA VALLE BUGA	

Datos del matrimonio

Lugar de celebración País - Departamento - Municipio						COLOMBIA VALLE BUGA	
--	--	--	--	--	--	---------------------	--

Fecha de celebración				Clase de matrimonio												
Año	2	0	1	0	Mes	A	B	R	Día	3	0	Civil	X	Religioso		

Documento que acredita el matrimonio				Número		Notaría, juzgado, parroquia, otra.	
Tipo de documento				Acta religiosa		Escritura de protocolización	
				XX		771	
						NOTARIA SEGUNDA BUGA	

Datos del contrayente

Apellidos y nombres completos

GOYES GOYES SILVIO FELIX

Documento de identificación (Clase y número)

C.C. N° 5.327.664 DE SAMANIEGO

Datos de la contrayente

Apellidos y nombres completos

VERONA HEREDIA YOHANA ESTHER

Documento de identificación (Clase y número)

C.C. N° 30.573.591 DE SAHAGUN (CORDOBA)

Datos del denunciante

Apellidos y nombres completos

GOYES GOYES SILVIO FELIX

Documento de identificación (Clase y número)

C.C. N° 5.327.664 DE SAMANIEGO

Firma

Fecha de inscripción

Nombre y firma del funcionario que autoriza

Año 2 0 1 0 Mes A B R Día 3 0

ALBERTO SAMANIEGO REYES
NOTARIA SEGUNDA DE BUGA

CAPITULACIONES MATRIMONIALES

Lugar otorgamiento de la escritura	No. Notaría	No. Escritura	Fecha de otorgamiento de la escritura		
			Año	Mes	Día

HIJOS LEGITIMADOS POR EL MATRIMONIO

Nombres y apellidos completos	Identificación (Clase y número)	Indicativo serial de nacimiento
GOYES VERONA SILVIO ANGEL	R.C. NOT 4 PALMIRA	21361510
GOYES VERNOA JOHN LUIS	R.C. NOT 4 PALMIRA	30384699

PROVIDENCIAS

Tipo de providencia	No. Escritura o Sentencia	Notaría o juzgado	Lugar y fecha	Firma funcionario

ESPACIO PARA NOTAS

RECONOCIMIENTO DE HIJO NATURAL

Para efecto del artículo (1o.) de la Ley 75 de 1968, reconozco al niño a que se refiere esta acta como mi hijo natural en cuya constancia firmo.

(59)

Firma del padre que reconoce al hijo natural

Firma del hijo natural que declara su filiación con el padre

(61) NOTAS:

Contrajo matrimonio civil en la
Notaria Segunda de Buga (Valle) según
Esc. # 77 del abril 30/2010, con el Sr.
Felix Boyes Boyes, registrada bajo
048389170 = junio 03/10 =



RECONOCIMIENTO DE HECHOS FAMILIAR Y PATRONOMIAL

59) Para efectos de reconocimiento de paternidad, el Sr. Silvio Félix Goyes Goyes declara que el Sr. JOSE ARTIEL CASTAÑO es su hijo extramatrimonial, nacido el día 5 de septiembre de 1995.

Nombre del Padre: Silvio Félix Goyes Goyes
 No. Documento de Identidad: cc#5.327.664
 Nombre Completo de la Madre: SAMANTHA NAR.

Nombre de la Madre: Yohana Verónica
 No. Documento de Identidad: cc#30.573.591
 Nombre Completo de la Madre: YOHANA ESTHER VERONA HERRERA

Dirección Residencial: CAILE 41 # 42.34 PALMIRA

Dirección Residencial: CAILE 41 # 42.34 PALMIRA

Nombre del hijo común: JOSE ARTIEL CASTAÑO

6) NOTAS

LA NOTARIA CUARTA DEL CIRCULO DE
 PALMIRA-VALLE
 DEL CAUCA
 Que por el presente se declara original del libro de
 Registro Civil de la Notaría Cuarta del Circulo de
 Palmira-Valle del Cauca, en el tomo 16, folio 1510, en
 el cual se encuentra el acta de reconocimiento de paternidad
 de fecha 16 de febrero de 2010, en la que se declara como
 hijo extramatrimonial de Silvio Félix Goyes Goyes y Yohana
 Esther Verónica Herrera a Jose Artiel Castaño.
 16 FEB 2010
 Yohana Esther Verónica Herrera
 Notaria Cuarta de Palmira-Valle



REPUBLICA DE COLOMBIA
 REGISTRO CIVIL
 2196
 Nota
 COURT...
 Femenino
 TINO
 BIA.
 hospital, direc
 NUEVO
 presentado
 TIGOS X
 (de soltera)
 ANG
 (clase y n
 PRESENTO...
 (clase y n
 PRESENT Q...
 (clase y n
 16.235.72
 (clase y n
 23 # 28.
 (clase y n
 16.648.50
 (Municipio)
 56 # 38.
 (clase y n
 17.966.46
 (Municipio)
 19 # 2
 FECHA EN QU
 47 Mes
 5
 VAL PAIR...

REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACIÓN PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NÚMERO 1.115.084.026

GOYES VERONA

APELLIDOS

SILVIO ANGEL

NOMBRES



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 10-ENE-1996

PALMIRA
(VALLE)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.69

ESTATURA

B-

G.S. RH

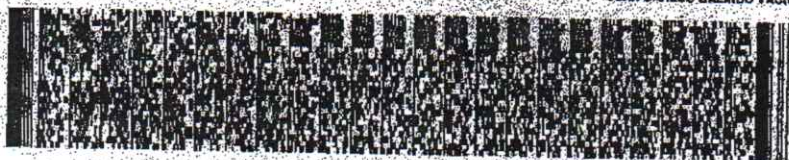
M

SEXO

08-FEB-2013 BUGA

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN

REGISTRADOR NACIONAL
JUAN CARLOS GARCIA YACIA



A-3102200-00847130-M-1115084026-20160907

0050964720A 1

3084011592

angel.gollex@hotmail.com

MAYO 05 JUNIO 06 JULIO 07 AGOSTO 08
SEPT 09 OCTUBRE 10 NOV 11 DIC 12

como hijo extramatrimonial

REPUBLICA DE COLOMBIA
REGISTRO CIVIL

REGISTRO DE NACIMIENTO

IDENTIFICACION No.

21961510

1 Parte básica 2 Parte compl.
950110

Clase (Notaria, Consulado, Registraduría Estado Civil, Inspección, etc.)
NOTARIA CUARTA...

4 Municipio y Departamento
PALMIRA VALLE DEL CAUCA.....

5 Código

SECCION GENERAL

1 Primer apellido GOYES	7 Segundo apellido VERONA.....	8 Nombres SILVIO ANGEL...
9 Masculino o Femenino MASCULINO.	10 Masculino ☒ Femenino ☐	11 Fecha de Nacimiento Día 10 Mes enero.... Año 1995.
12 País COLOMBIA..	15 Departamento, Int., o Com. VALLE DEL CAUCA.	16 Municipio PALMIRA.....

SECCION ESPECIFICA

17 Clínica, hospital, dirección de la casa, vereda, corregimiento, etc., donde ocurrió el nacimiento HOSPITAL SAN VICENTE DE PAUL..... PALMIRA.....	18 Hora 2.00am
19 Documento presentado - Antecedente (Cert. médico, Acta parroq. etc.) TESTIGOS: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX	20 Nombre del profesional que certificó el nacimiento XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX
21 Apellidos (de soltera) VERONA HEREDIA.....	22 Nombres YOHANA ESTHER.....
23 Identificación (clase y número) C.C.#30.573.591 SAHAGUN CORD....	24 Nacionalidad COLOMBIANA
25 Apellidos GOYES GOYES	26 Nombres SILVIO FELIX...
27 Identificación (clase y número) C.C.#5.327.664 SAMANIEGO.....	28 Nacionalidad COLOMBIANA
29 Identificación (clase y número) C.C.#5.327.664 SAMANIEGO.....	30 Nacionalidad COLOMBIANA
31 Dirección postal CALLE 41 # 4234 PALMIRA.....	32 Firma (autógrafo) X [Firma]
33 Identificación (clase y número) C.C.#71.252.520 CAREPA. ANT....	34 Nombre SILVIO FELIX GOYES GOYES.....
35 Domicilio (Municipio) CALLE 41 # 42-34 PALMIRA....	36 Firma (autógrafo) X Jader Luis Verona
37 Identificación (clase y número) C.C.#31.171.983 PALMIRA.....	38 Nombre JADER LUIS BARONA
39 Domicilio (Municipio) CALLE 41 # 42.34 PALMIRA....	40 Firma (autógrafo) X [Firma]
41 (FECHA EN QUE SE SIENTA ESTE REGISTRO) 5 Mes septiembre. Año 1995	42 Nombre MARTHA CECILIA...
43 FOLIO DE REGISTRO	44 Firma (autógrafo) y sello del funcionario que se hace el registro JOSE ARTEL CASTA...
45 FOLIO DE REGISTRO	46 Nombre del funcionario ante quien se hace el registro Forma DANE IPIC - 0 VII

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **1.115.071.151**

GOYES VERONA
APELLIDOS

JOHN LUIS
NOMBRES

John Luis Goyes
FIRMA



FECHA DE NACIMIENTO **30-JUN-1989**

PALMIRA
(VALLE)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.71
ESTATURA

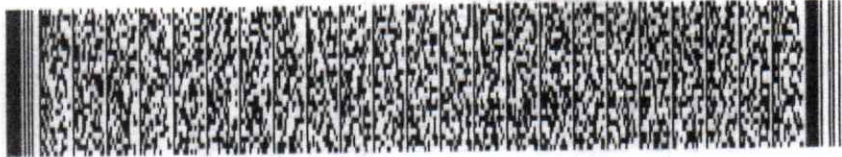
O+
G.S. RH

M
SEXO

18-JUL-2007 BUGA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

Juan Carlos Galindo Vacha
REGISTRADOR NACIONAL
JUAN CARLOS GALINDO VACHA

INDICE DERECHO



P-3102200-65170053-M-1115071151-20080219 0090108050B 02 251631553

davitalopezmayory@gmail.com

REGISTRO CIVIL DE NACIMIENTO

3 0384699

1. *...*
 2. *...*
 3. *...*
 4. *...*
 5. *...*
 6. *...*
 7. *...*
 8. *...*
 9. *...*
 10. *...*
 11. *...*
 12. *...*
 13. *...*
 14. *...*
 15. *...*
 16. *...*
 17. *...*
 18. *...*
 19. *...*
 20. *...*
 21. *...*
 22. *...*
 23. *...*
 24. *...*
 25. *...*
 26. *...*
 27. *...*
 28. *...*
 29. *...*
 30. *...*
 31. *...*
 32. *...*
 33. *...*
 34. *...*
 35. *...*
 36. *...*
 37. *...*
 38. *...*
 39. *...*
 40. *...*
 41. *...*
 42. *...*
 43. *...*
 44. *...*
 45. *...*
 46. *...*
 47. *...*
 48. *...*
 49. *...*
 50. *...*
 51. *...*
 52. *...*
 53. *...*
 54. *...*
 55. *...*
 56. *...*
 57. *...*
 58. *...*
 59. *...*
 60. *...*
 61. *...*
 62. *...*
 63. *...*
 64. *...*
 65. *...*
 66. *...*
 67. *...*
 68. *...*
 69. *...*
 70. *...*
 71. *...*
 72. *...*
 73. *...*
 74. *...*
 75. *...*
 76. *...*
 77. *...*
 78. *...*
 79. *...*
 80. *...*
 81. *...*
 82. *...*
 83. *...*
 84. *...*
 85. *...*
 86. *...*
 87. *...*
 88. *...*
 89. *...*
 90. *...*
 91. *...*
 92. *...*
 93. *...*
 94. *...*
 95. *...*
 96. *...*
 97. *...*
 98. *...*
 99. *...*
 100. *...*

ORIGINAL PARA LA OFICINA DE REGISTRO.

REPÚBLICA DE COLOMBIA



ORGANIZACIÓN ELECTORAL
REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL

NOTARIA PRIMERA
BUGA-VALLE

REGISTRO CIVIL DE DEFUNCIÓN

Indicativo
Serial

09885060

Datos de la oficina de registro											
Clase de oficina:	Registraduría	Notaria	X	Consulado	Corregimiento	Insp. de Policía	Código	6	3	5	1
País - Departamento - Municipio - Corregimiento e/o Inspección de Policía											
***** COLOMBIA ***** VALLE ***** BUGA *****											

Datos del inscrito	
Apellidos y nombres completos	
GOYES GOYES SILVIO FELIX*****	
Documento de identificación (Clase y número)	Sexo (en letras)
C.C. No. 5327664 DE SAMANIEGO*****	MASCULINO*****

Datos de la defunción		
Lugar de la defunción: País - Departamento - Municipio - Corregimiento e/o Inspección de Policía		
***** COLOMBIA ***** VALLE ***** BUGA *****		
Fecha de la defunción	Hora	Número de certificado de defunción
Año 2 0 2 0 Mes A G O Día 2 5 20:29		72296027-8
Presunción de muerte		
Juzgado que profiere la sentencia		

Fecha de la sentencia		
Año Mes Día		
Documento presentado		
Autorización Judicial	Certificado Médico	Nombre y cargo del funcionario
☐	☒	MEDICO
ANDRES PARRA QUINTERO		

Datos del denunciante	
Apellidos y nombres completos	
MONTES RODRIGUEZ DIEGO FERNANDO*****	
Documento de identificación (Clase y número)	Firma
C.C. No. 94284798 DE SEVILLA	<i>Diego Montes</i>

Primer testigo	
Apellidos y nombres completos	

Documento de identificación (Clase y número)	Firma

Segundo testigo	
Apellidos y nombres completos	

Documento de identificación (Clase y número)	Firma

Fecha de inscripción		Nombre y firma del funcionario que autoriza	
Año 2 0 2 0 Mes A G O Día 2 6		<i>Maria del Pilar Ramos Ortiz</i>	
		MARIA DEL PILAR RAMOS ORTIZ	

ESPACIO PARA NOTAS	

- ORIGINAL PARA LA OFICINA DE REGISTRO -

Código de verificación

87423101613



**REGISTRADURÍA
NACIONAL DEL ESTADO CIVIL**

**EL GRUPO DE ATENCION E INFORMACION CIUDADANA DE LA REGISTRADURIA
NACIONAL DEL ESTADO CIVIL
CERTIFICA:**

Que a la fecha en el archivo nacional de identificación el documento de identificación relacionado presenta la siguiente información y estado:

Cédula de Ciudadanía:	5.327.664
Fecha de Expedición:	26 DE MARZO DE 1969
Lugar de Expedición:	SAMANIEGO - NARIÑO
A nombre de:	SILVIO FELIX GOYES GOYES
Estado:	CANCELADA POR MUERTE
Referencia/Lote:	2120100845
Fecha de Afectación:	1/09/2020

**ESTA CERTIFICACION NO ES VALIDA COMO DOCUMENTO DE IDENTIFICACION
LA EXPEDICION DE ESTA CERTIFICACION ES GRATUITA**

Esta certificación es válida en todo el territorio nacional hasta el 09 de Agosto de 2022

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995, la firma mecánica aquí plasmada tiene validez para todos los efectos legales.

Expedida el 10 de julio de 2022

RAFAEL ROZO BONILLA

Coordinador Centro de Atención e Información Ciudadana

Para verificar la autenticidad de este certificado consulte (87423101613) en la pagina web en la dirección
<http://www.registraduria.gov.co/> opción "Consultar Certificado"

pagina 1 de 1

CERTIFICAMOS QUE

FUNERALES Y PRO-EXEQUIALES SAN MARTIN BUGA S.A.S, Prestó el Servicio Funerario en la ciudad de Buga (V), para el **SILVIO GOYES GOYES (Q.E.P.D)**, Quien se identificaba con cedula de ciudadanía número 5.327.664 de Samaniego, fallecido el día 25 agosto 2020. Quien figuraba como beneficiario de la afiliación número 1170 a nombre de la señora **JOHANA VERONA HEREDIA** identificada con cédula de ciudadanía número 30.573.591 de Córdoba quien reclama certificación de gastos que a su vez obra en calidad de esposa del fallecido.

SERVICIOS PRESTADOS:

COFRE	\$ 600.000
PREPARACION DEL CUERPO	\$ 300.000
SALA DE VELACION	\$ 400.000
TRASLADO DEL CUERPO, SERVICIO DE CARROZA, EXEQUIAS, TRAMITES LEGALES	\$ 300.000
TRANSPORTE ACOMPAÑANTES	\$ 200.000
DESTINO FINAL	\$ 600.000

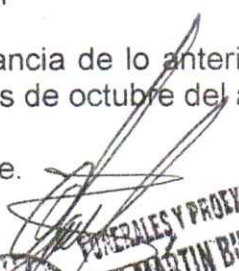
TOTAL \$2.400.000

Dicho servicio tiene un costo de Dos millones cuatrocientos mil (\$ 2.400.000) pesos m/cte.

NOTA: No se expide factura de venta por tratarse de una prevención exequial cuyo titular o beneficiarios adquiere el derecho de recibir en especie unos servicios de tipo exequial cancelando oportunamente las cuotas fijadas.

Para constancia de lo anterior se firma en la ciudad de Buga a los veintidós (22) días del mes de octubre del año 2020.

Atentamente.


CARLOS HUMBERTO GORDILLO
Representante Legal


FUNERALES Y PROEXEQUIALES
SAN MARTIN BUGA S.A.S.
CANCELADO

Carrera 12 # 2ª sur - 13 Teléfono: 2386912 Telefax 2386900

Correo: funsanmartin_2@hotmail.com

Guadalajara de Buga

ENTREGA DE CENIZAS

3155



Diócesis de Buga
Cementerio Católico
Nit. 891.380.049-2

Guadalajara de Buga 26 de 08 de 2020

Yo JOHN LUIS Goyes Verona identificado(a) con Cédula de Ciudadanía
NOMBRE PRIMER APELLIDO SEGUNDO APELLIDO

No. 7.115.071.751 de Buga, CERTIFICO que recibí a conformidad las Cenizas del Sr.(a)

Silvio Felix Goyes Goyes (Q.E.P.D.) con Certificado de defunción No.
NOMBRE PRIMER APELLIDO SEGUNDO APELLIDO

72296027-8 Cremado en el Horno Crematorio del Cementerio Católico de la Diócesis de Buga el día

26 de 08 de 2020 queda bajo mi responsabilidad la correcta custodia y destinación final de las mismas.

Atentamente,

Firma

C.C. No.

Nombre

Dirección

Teléfono

[Firma]
7115071751
John Luis Goyes
Carrera 14 No. 4-83
3165175061

DIÓCESIS DE BUGA
Cementerio Católico

Nit. 891-380.049-2
Cra 18 No 8-45 Tel: 236 6020
Buga - Valle

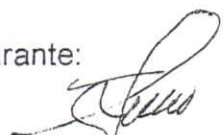
CEMENTERIO CATÓLICO: Carrera 18 No. 8-45 / Tel. 236 6020 / Cel: 318 848 2040
CURIA EPISCOPAL: Carrera 14 No. 4 - 83 / PBX: (2) 227 1812 / Tel. 237 1866 / Cel: 315 381 7944
Correo Electrónico: inst.diocesanobuga@hotmail.com
Guadalupe de Buga - Valle (Colombia)

**ACTA NOTARIAL
DECLARACIÓN EXTRAPROCESO**

14 ENE 2020

En Guadalajara de Buga, Valle, a los catorce (14) días del mes de enero de dos mil veinte (2020), ante mí, Dr. MIGUEL ALFREDO LEDESMA CHAVARRO, Notario Primero del Círculo de Buga, Valle, se presenta el señor SILVIO FELIX GOYES GOYES, quien se identifica con la cédula de ciudadanía 5.327.664 de Samaniego, Nariño, con el fin de rendir declaración extraproceso de conformidad con el inciso 3º del artículo 1º. del Decreto 1557 del 14 de julio de 1989, bajo cuya gravedad prometió decir la verdad y toda la verdad en las declaraciones que va a rendir, para lo cual se le da conocer el contenido del artículo 442 del Código Penal, que impone una pena de prisión de seis a doce años a quien falte a la verdad o la calle total o parcialmente, quien sobre sus GENERALES DE LEY EXPUSO: Mis nombres y apellidos son como han quedado escritos: SILVIO FELIX GOYES GOYES, en la actualidad desempleado, nací el día 07 de mayo de 1947 en Santacruz, Nariño, de estado civil casado, residente en la Carrera 26-A # 16-17 barrio San José de las Palmas de Buga, Valle, teléfono: 3163465860. INTERROGADO SOBRE EL MOTIVO DE SU DECLARACIÓN BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO, EXPUSO: Primero: La presente declaración la rindo de manera voluntaria, consciente y libre de todo apremio, jurando decir la verdad y nada más que la verdad. Segundo: Declaro bajo gravedad de juramento que no fui víctima de ninguna agresión como quiera que el día 14 de septiembre de 2019, sufrí unas lesiones accidentalmente cuando me enrede y caí en la puerta de la casa, hacia el exterior, por mi propia altura, sin que la hubiera ninguna persona ajena a mí, lo anterior lo manifiesto como quiera que ya me ratifique ante medicina legal en el primer examen donde indique que "Sali corriendo de la casa, y en la puerta me enredé y me caí, el salió detrás de mí, la verdad es que él no me empujo, ni nada". Tercero: Esto para ser tenido en cuenta ante la fiscalía o el juzgado que tenga el proceso en contra del señor JHON LUIS GOYES VERONA, por el hecho que se le señala nunca existió, solicito se archive el proceso a su favor, no es mi deseo continuar con este proceso. Testigo de estos hechos es mi señora esposa YOHANA ESTHER VERONA HEREDIA.----- La presente declaración la rindo para trámites legales.----- Al declarante se le hizo saber el derecho que le asiste de leer o hacer leer su declaración y encontrándola conforme en lo dicho se ratifica y se firma por los que en ella intervinieron. Se le dio a conocer al compareciente la existencia de las siguientes normas antitrámites: Dcto. 2150/95 – Ley 448/98 – Arts. 11 y 55 Ley 962/05 – D.L. 19/12, Art 7º. Después de leída y aprobada no aceptamos reclamos. DERECHOS \$13.100.00 + IVA \$2.489.00.

El declarante:


SILVIO FELIX GOYES GOYES
C.C. 5.327.664 de Samaniego (Nar.)


MIGUEL ALFREDO LEDESMA CHAVARRO
Notario Primero del Círculo de Buga (Valle)
Elaboro: Luis Gasca

NOTARÍA PRIMERA DEL CÍRCULO DE GUADALAJARA DE BUGA, VALLE
primerabuga@supernotariado.gov.co
Carrera 15 No. 6-47 - Teléfono 237 10 62



CERTIFICACIÓN DE LA COMUNIDAD DE BUGA

La comunidad de Buga, queremos certificar que conocemos de trato vista y comunicación a el señor JOHN LUIS GOYES VERONA identificado con la Cedula de Ciudadanía No. 1.115071.151 de Palmira, persona que actualmente reside en el vecino Municipio de Tuluá, conviviendo en unión libre con la señora MARYORY DAVILA LOPEZ en la Carrera 19 No. 12 -26 Barrio Departamental; por el mismo trato nos consta que es una persona Trabajadora ("Que se ha desempeñado en la empresa "SUPERMERCADOS CARIBE" de Buga, como supervisor de vigilancia"), joven padre cabeza de hogar respecto de su menor hija (MARIA JOSE GOYES ROMERO, de 2 años y medio de edad"), persona humilde, de buenos principios y costumbres, trabajador de oficios varios no se le conoce problemas con la Justicia y No constituyen peligro para la familia que reside en Buga, no es un peligro para la comunidad, puede vivir en sociedad, causa extrañeza que esté pasando por estas circunstancias, por ser una persona honrada, noble y pacifica Lo certificamos los aquí firmantes

NOMBRES1. APELLIDO 2DO APELLIDO CEDULA Tel./ Dirección FIRMA

Iur Karime Romero Escobar Calle 17 # 16-21 3168073470

Angela Sarmiento. C. 30-403-818 telf: 3144444989 Cra 27 # 18-118.

Luz Angela Palma C. 38-284-244 tel: 3157028102 Kra 27 # 16-94

Jaquelin Gutierrez. 38-866-602 C. 301-7890127 # 25-14-2

Rocio Escandón 38-867-766 Cra. 26ª 16-58.

Margoth Lopez V. 29543099 Calle 26A 16-10

Leandro Nicolas Colner 6'324942 Cra 26A 16-10

Alicia Ortiz raicedo 29278-864 Kra 26A 16-76.

Julian Jaramillo Sarmiento 115-093232 telf: 3135750770 Cra 27 # 18-118

Maria Isabel Escobar Calle 23 # 11-32



POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 05:16:01 PM horas del 10/07/2022, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° **1115084026**

Apellidos y Nombres: **GOYES VERONA SILVIO ANGEL**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las **instalaciones de la Policía Nacional** más cercanas.



Dirección: Avenida El Dorado # 75
 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
 Atención administrativa: Lunes a
 Viernes 8:00 am a 12:00 pm y
 2:00 pm a 5:00 pm
 Línea de atención al ciudadano:
 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
 Resto del país: 018000 910 112
 E-mail: dijin.araic-
 atc@policia.gov.co



Presidencia de
la República



Ministerio de
Defensa Nacional



Portal Único
de Contratación



GOV.CO



POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 05:13:51 PM horas del 10/07/2022, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° **1115071151**

Apellidos y Nombres: **GOYES VERONA JOHN LUIS**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las **instalaciones de la Policía Nacional** más cercanas.



Dirección: Avenida El Dorado # 75
 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
 Atención administrativa: Lunes a
 Viernes 8:00 am a 12:00 pm y
 2:00 pm a 5:00 pm
 Línea de atención al ciudadano:
 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
 Resto del país: 018000 910 112
 E-mail: dijin.araic-
 atc@policia.gov.co



Presidencia de

la República



Ministerio de

Defensa Nacional



Portal Único

de Contratación

GOV.CO

GOV.CO